

N° 150 /

OTORGA VISACION  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 264

RANCAGUA, 02 de Junio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°194 de fecha 26 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Eduardo MONTA CHANGO de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador TRANSPORTE DOÑA OFELIA LTDA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Marie Jeanne Lyon Amand de Mendieta*  
MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

*MLA*  
MLA/BAV/grp  
N° Int: 2232471  
[10252] 02/06/2010

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo
  - 3.- Of. Partes